ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°11-1 / 2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, siendo las 9hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa Nº9/10, ID 189396 "ADQ. DE PRODUCTOS PAPELERÍA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUC
1	*KARTEK de José Manuel Hasin*	*1504893-4*
2	*ESA S.R.L.*	*80028855-6*
3	*DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira*	*1872096-0*
4	*TELEXPAR S.R.L.*	*80025739-1*
5	*MOLMAN S.A.*	*80014304-3*
6	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*80022417-5*

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser *la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*, como así también, la emisión de la *Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones,* según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones o que la misma, sean presentadas en forma deficiente.

1. ***KARTEK:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***ESA:*** *no cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. Presenta el Anexo 2 de manera deficiente, vale decir, no se ha completado debidamente la Planilla de Precios en la columna de marcas y procedencias.*

3. ***MELODY:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

4. ***TELEXPAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

5. ***MOLMAN:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

6. ***GUAIRA:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que la firma oferente ***ESA S.R.L.***, **NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Seguidamente, se analiza las ofertas económicas de las empresas habilitadas para el efecto, de lo cual se elabora el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Lote 1	Lote 2	Total Gral.
1	*KARTEK de José Manuel Hasin*	*29.640*	*0*	***29.640***
2	*DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira*	*119.647*	*0*	***119.647***
3	*TELEXPAR S.R.L.*	*144.690*	*117.041*	***261.731***
4	*MOLMAN S.A.*	*78.850*	*96.680*	***175.530***
5	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*92.505*	*93.850*	***186.355***

En vista a la necesidad de realizar una mejor evaluación de los productos solicitados en el **LOTE 1**, la Convocante vía nota en fecha 12 de mayo del corriente año, ***ha solicitado a la empresa KARTEK una muestra del paquete de Papel Higiénico y Servilletas de Papel*** ofertado, considerando que es una de las propuestas mas bajas y, dado que la marca a ser proveída no es muy reconocida en el mercado. En ese sentido, se ha obtenido la respuesta en cuanto a la provisión de las muestras, ocasión en que se ha observado que las mismas no reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, vale decir, el ***Papel Higiénico*** no es perfumado, no tiene marca, no es doble hojas y es de muy baja calidad, asimismo, la ***Servilleta de Papel*** no es la misma marca ofertada, no tiene la medida solicitada – *33x33cm* –, siendo la marca de la muestra, DRINK`S y, con medida 20x20cm. En ese sentido, la mencionada empresa queda descalificada para la recomendación de adjudicación como la oferta más baja.

En continuación con la evaluación económica de las ofertas habilitadas para el efecto, se destaca la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A. como la más baja en este lote y, el mismo, cumple con lo señalado en el Anexo 1, punto 27 del presente llamado, en la que se establece dar un margen de preferencia a favor de los productos nacionales del 50% con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

Asimismo, prosiguiendo con el análisis del **LOTE 2** se aprecia que la propuesta presentada por la firma comercial PAPELERA GUAIRA S.R.L. es la más baja en este lote y, el mismo, cumple con lo señalado en el Anexo 1, punto 27 del presente llamado, en la que se establece dar un margen de preferencia a favor de los productos nacionales del 50% con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas económicas en los ***Lotes 1 y 2***, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** y suscripción del Contrato Abierto respectivo, del llamado ***"adquisición de productos de papelería"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, en el ***LOTE 1*** a la empresa **MOLMAN S.A.** por un monto total "nominal" de **Gs. 3.202.500 (guaraníes tres millones doscientos dos mil quinientos)** y, en el ***LOTE 2*** a la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** por un monto total "nominal" de **Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones),** dado que las mismas cumplen con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuyas propuestas económicas son las más conveniente económicamente.

No habiendo mas punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura